



UNAP

Facultad de Enfermería

RESOLUCION DECANAL N° 198-2020-FE-UNAP

Iquitos, 21 de diciembre de 2020

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA

Visto el Oficio N° 076-2020-UNAP-FE-EFP, de la Dra. Rossana TORRES SILVA – Directora (e) de la Escuela de Formación Profesional, quien solicita reingreso de la estudiante ESTRELLA MINDI GARCIA NUÑEZ (Cód. 2123656; DNI N° 46701341).

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio de visto, la Directora de Escuela de Formación Profesional, da a conocer que la estudiante ESTRELLA MINDI GARCIA NUÑEZ (Cód. 2123656; DNI N° 46701341) ha sido retirado por motivos familiares en el II semestre 2019, quien solicitó su reingreso y siendo procedente, solicito resolución decanal de autorización para continuar sus estudios en el II Semestre Académico 2020, acogiéndose a la Directiva N° 001-2018-VRAC-UNAP aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario. n°. 020-2018-CU-UNAP.

Y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley 30220 y el Estatuto de la UNAP; con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar, a la estudiante ESTRELLA MINDI GARCIA NUÑEZ (Cód. 2123656; DNI N° 46701341) continuar con sus estudios en la Facultad de Enfermería en el II Semestre Académico 2020.

ARTÍCULO SEGUNDO: El estudiante tiene la obligación de cancelar el monto establecido en el RAPUNAP.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Dra. Carmen DÍAZ DE CORDOVA
Decana (e)




Mgr. Josefa CÁRDENAS URBINA
Secretaria Académica (e)

C.c.: VRAC (1), DIGRAA (2), Interesada (1), EFP, ORSA, Archivo.